INFORME JUSTIFICATIVO DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA PRESENTADA POR BENITEZ PAUBLETE, S.L. RELATIVO AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE AGUA MINERAL ENVASADA EN BOTELLAS INDIVIDUALES DE 33 CL. PARA LAS REUNINES QUE SE CELEBRAN EN LA SEDE DE LOS SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (CONTR. 2026/189303).

Con fecha de 14 de julio de 2026, se publicó en el perfil del contratante del Servicio Andaluz de Empleo, al no existir mesa de contratación para este procedimiento abierto simplificado abreviado, informe de valoración de las ofertas del citado contrato, en el que se hacía constar que la oferta presentada por la empresa BENITEZ PAUBLETE, S.L. había incurrido en presunción de anormalidad, conforme a los parámetros objetivos establecidos en el apartado 7.B del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con fecha 15 de julio de 2026, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, se comunicó a la empresa dicha circunstancia, concediéndole un plazo de 5 días hábiles a contar desde el envío de dicha comunicación, para justificar la viabilidad de la oferta presentada y desglosar razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos y, en particular, sobre los siguientes valores:

- El ahorro que permita los servicios prestados.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para prestar los servicios.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado.
- La posible obtención de una ayuda de Estado.

Con fecha 20 de julio de 2026, la empresa BENITEZ PAUBLETE, S.L. presenta dentro del plazo establecido, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, justificación de la oferta presentada como anormalmente baja en los siguientes términos:

1. Metodología de elaboración de la oferta.

Nuestra oferta ha sido construida sobre la base de:

- *Una experiencia contrastada en el suministro de productos similares a administraciones públicas.*
- *Una cadena de suministro optimizada y acuerdos estratégicos con proveedores mayoristas que nos permiten adquirir productos a precios competitivos.*
- *Una estructura logística consolidada que minimiza los costes de distribución y almacenamiento.*

2. Estructura de costes.

El alto volumen de venta de este tipo de artículos nos permite aplicar un bajo margen comercial. Los porcentajes correspondientes a costes directos, indirectos, gastos generales y beneficio empresarial de los precios ofertados son:

Costes directos 80%
Costes indirectos 9%
Gastos generales..... 3%
Beneficio empresarial 8%

A continuación, se desglosan las principales partidas que componen el precio ofertado:

- ***Artículos uso alimentario:*** *compras en volumen con descuentos especiales por fidelidad y centralización de pedidos.*
- ***Costes de transporte y entrega:*** *flota propia y rutas optimizadas.*
- ***Costes de personal:*** *estructura ajustada y especializada.*
- ***Gastos indirectos y margen de beneficio:*** *reducidos gracias a nuestra eficiencia operativa y al enfoque competitivo en el sector.*

3. Factores de eficiencia y ventaja competitiva.

- *Contamos con un sistema de gestión de stock automatizado que permite evitar sobrecostes por roturas de inventario o urgencias.*
- *Nuestros acuerdos con fabricantes permiten eliminar intermediarios y reducir márgenes.*

4. Cumplimiento normativo y de calidad.

- *Todos los productos ofertados cumplen la legislación vigente en materia de etiquetado y normativa medioambiental.*
- *La empresa dispone de certificaciones ISO 9001 (calidad) e ISO 14001 (gestión ambiental).*
- *Se garantiza el cumplimiento del convenio colectivo del sector en lo referente al personal implicado.*

Examinada la documentación aportada, se aprecia que:

- La empresa justifica adecuadamente la estructura de costes y el bajo nivel de precios.
- Las explicaciones son coherentes con la información presentada en su oferta.
- Se acredita que la empresa dispone de medios, experiencia y condiciones favorables que permitan la viabilidad de la oferta.
- No se detectan indicios de incumplimiento de obligaciones medioambientales, sociales, laborales ni de precios por debajo de mercado.
- El precio ofertado por un total de 470,40 euros, con un precio unitario de 0,196 euros por botellas de agua (IVA excluido), se considera viable conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas.

A la vista de la justificación presentada, se considera que la empresa BENITEZ PAUBLETE, S.L. ha acreditado suficientemente la viabilidad de la oferta, por lo que se propone no excluirla de la licitación y continuar con la tramitación del procedimiento.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
LA JEFA DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y CONTRATACIÓN